



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-031/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DE CUENTA EN CAJA DE AHORRO A LA VISTA EN DÓLARES AMERICANOS EN UENO BANK S.A., Y SE ACEPTAN LAS TASAS DE INTERÉS PARA FONDOS REMUNERADOS A LA VISTA OFERTADAS POR LA ENTIDAD.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2982/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de diciembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 486/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DE CUENTA EN CAJA DE AHORRO A LA VISTA EN DÓLARES AMERICANOS EN UENO BANK S.A. Y SE ACEPTAN LAS TASAS DE INTERÉS PARA FONDOS REMUNERADOS A LA VISTA OFERTADAS POR LA ENTIDAD"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIV/DIF/N° 277/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Departamento de Inversiones Financieras, a través de la Dirección de Inversiones, remitió a consideración de la Gerencia Administrativa y Financiera, el informe que contiene el análisis realizado a la oferta presentada por UENO Bank S.A., que guarda relación con la habilitación y remuneración de Caja de Ahorro a la Vista en Dólares Americanos;

Que, UENO Bank S.A., a través de la Nota de fecha 01 de diciembre de 2023, presentó al Instituto la oferta de tasas de interés en Caja de Ahorro a la Vista en Dólares para su análisis y posterior apertura de Caja de Ahorro en dicha moneda, cuyo proceso no representará gasto alguno al IPS, y si los hubiere, se comprometen a reembolsarlo. Las tasas de interés ofertadas son las siguientes:

<i>Monto Promedio Mensual en Dólares Americanos</i>				
<i>Desde</i>		<i>Hasta</i>		<i>Tasa de Interés</i>
<i>Usd.</i>	<i>1.000.001</i>	<i>Usd.</i>	<i>5.000.000</i>	<i>2,80%</i>
<i>Usd.</i>	<i>5.000.001</i>	<i>Usd.</i>	<i>10.000.000</i>	<i>2,90%</i>
<i>Usd.</i>	<i>10.000.001</i>	<i>Usd.</i>	<i>En Adelante</i>	<i>3,10%</i>

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-031/2024

Que, por Resolución C.A. N° 075-022/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración del Instituto, ha aprobado la *“Matriz de Evaluación de Entidades Financieras”* para el análisis, evaluación y habilitación de las Entidades Financieras, para la participación en los Llamados a Concurso de Ofertas de colocación en Certificado de Depósitos de Ahorro (CDA), que en su Art. 4° reza cuanto sigue: *“Establecer la aplicación de esta Matriz para el análisis y evaluación de las colocaciones o inversiones en otros productos financieros que afecten a Entidades Financieras de primer piso que componen el Sistema Financiero Nacional”*;

Que, si bien la precitada disposición establece que la matriz se podrá aplicar para analizar y evaluar colocaciones o inversiones en otros productos financieros, y que, en este caso, se trata de depósitos a la vista y no a plazo, igualmente, a fin de determinar el nivel de posicionamiento de UENO Bank S.A., se ha utilizado la Matriz de Evaluación a Entidades Financieras, considerando los principales indicadores financieros con posición al 30 de noviembre de 2023;

Que, como resultado de la aplicación de la Matriz de Evaluación al 30 de noviembre de 2023, UENO Bank S.A., ha obtenido un puntaje de 61 (sesenta y uno) que lo ubica por encima del puntaje mínimo ponderado requerido que es de 60 (sesenta) puntos, establecido en la reglamentación vigente del Instituto para colocaciones o inversiones de recursos previsionales;

Que, las tasas de interés ofertadas por UENO Bank S.A., para Caja de Ahorro a la Vista en Dólares Americanos se encuentran dentro de los parámetros razonables de rentabilidad y por encima de la tasa pasiva promedio ponderado de interés del Sistema Bancario Nacional, para dicha modalidad de depósito, conforme a la última publicación del Banco Central del Paraguay al mes de octubre de 2023;

Que, la oferta presentada por UENO Bank S.A., para la remuneración de Fondo Vista en Dólares Americanos constituiría, en determinadas condiciones, una alternativa para atomizar y optimizar los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones;

Que, la apertura de cuenta en Caja de Ahorro a la Vista en Dólares Americanos y la aprobación de las tasas de interés ofertadas por UENO Bank S.A., no implicará que el Instituto necesariamente tenga que transferir fondos a dicha cuenta, sino que se realizará conforme a los criterios considerados por la Gerencia Administrativa y Financiera, al momento de la transferencia de acuerdo con las disposiciones y normativas vigentes, hasta tanto sean aplicados en inversiones y/o colocaciones que el Instituto considere conveniente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-031/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la apertura de cuenta en Caja de Ahorro a la Vista en Dólares Americanos en UENO Bank S.A.-----
- 2º) Aceptar las tasas de interés ofertadas por UENO Bank S.A., para fondos remunerados a la vista en Caja de Ahorro en Dólares Americanos, conforme al siguiente detalle:

<i>Monto Promedio Mensual en Dólares Americanos</i>				
<i>Desde</i>		<i>Hasta</i>		<i>Tasa de Interés</i>
<i>Usd.</i>	<i>1.000.001</i>	<i>Usd.</i>	<i>5.000.000</i>	<i>2,80%</i>
<i>Usd.</i>	<i>5.000.001</i>	<i>Usd.</i>	<i>10.000.000</i>	<i>2,90%</i>
<i>Usd.</i>	<i>10.000.001</i>	<i>Usd.</i>	<i>En Adelante</i>	<i>3,10%</i>

- 3º) Establecer que la capitalización de los intereses se realizará en forma mensual.-----
- 4º) Establecer que las tasas de interés nominal anual, aprobadas en el Art. 2º de la presente Resolución, se mantendrá por un período mínimo de 180 (ciento ochenta) días. En caso de que UENO Bank S.A., considere el cambio de tasas de interés, transcurrido el período mínimo de 180 (ciento ochenta) días, deberá comunicar por escrito al Instituto con 30 (treinta) días de antelación.-----
- 5º) Establecer que la apertura de cuenta en Caja de Ahorro a la Vista en Dólares Americanos y la aprobación de las tasas de interés ofertadas por UENO Bank S.A., no implicará que el Instituto necesariamente tenga que transferir fondos a dicha cuenta, sino que se realizará conforme a los criterios considerados por la Gerencia Administrativa y Financiera, al momento de la transferencia de acuerdo con las disposiciones y normativas vigentes, hasta tanto sean aplicados en inversiones y/o colocaciones que el Instituto considere conveniente.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-031/2024

- 6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Inversiones, a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 7°) Disponer que la Dirección de Inversiones, conjuntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen Nota mediante a UENO Bank S.A., lo establecido en la presente Resolución.-----
- 8°) Autorizar a la Dirección de Tesorería, como responsable del manejo de las cuentas habilitadas en las diferentes Instituciones Financieras, a realizar las gestiones necesarias para la habilitación de la cuenta en Caja de Ahorro a la Vista en UENO Bank S.A., en la siguiente moneda:
- Dólares Americanos: con la denominación "IPS - FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES".
- 9°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/lm/pb.-

11

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración